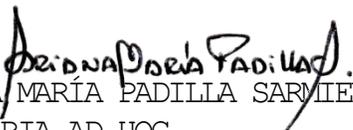


AL DESPACHO,
BUCARAMANGA, DICIEMBRE 14 DEL 2020


ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA AD HOC

Sucesión 2020-328 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, quince (15) diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte actora y una vez revisado el auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor GABRIEL CASTILLO BLANCO, se advierte que por error involuntario se transcribió erradamente tanto en la parte considerativa como en la resolutive el apellido de quien inicio el presente tramite sucesorio así como el apellido de una de las herederas del causante.

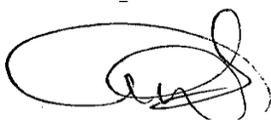
Por lo anterior, de conformidad con lo normado en el Art. 286 del CGP, en dicho sentido habrá de ser corregida la providencia.

En consecuencia, el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

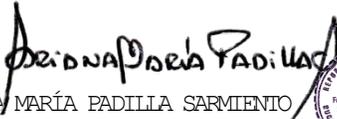
PRIMERO: Corregir el auto adiado 07 de diciembre de 2020 por medio del cual se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor GABRIEL CASTILLO BLANCO, en el sentido de aclarar que para todos los efectos el nombre completo de quien inicio el presente sucesorio es MARIA CONSUELO CASTILLO ORDOÑEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.349.557 expedida en Bucaramanga; así mismo, que el nombre de una de las herederas del causante es MARIA XIMENA CASTILLO RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 76 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 16 de diciembre 2020


ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA AD HOC

